



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 149

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/09/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00340 00	Ordinario	LIDIA CENIRA MARTINEZ ARAMBULA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Auto que Aprueba Costas	23/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00287 00	Ordinario	GILBERTO PEREIRA MEDINA	INDUSTRIAS LAVCO LTDA.	Auto resuelve corrección providencia Corregir la providencia proferida el 21 de junio de 2.022, y en su lugar indicar que, se ordena la entrega de los depósitos judiciales N° 460010001689287 por valor de \$ 29.487.457.00 y N° 460010001689288 por valor de \$ 1.381.952.00, a la parte demandante a través de su abogado Dr. CARLOS HERNANDO GÓMEZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.251.816 y T.P. No. 64.275 del C.S. de la J., quien tiene facultad expresa para recibir conforme poder visible a folio 1 del expediente físico.	23/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00184 00	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA	Auto libra mandamiento ejecutivo No se decretan las medidas cautelares solicitadas de conformidad con lo dicho en la parte motiva. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE este proveído a la demandada, con la advertencia que la Ley le otorga un término de cinco (5) días para cancelar la obligación, el que correrá simultáneamente con el de diez (10) días que tiene para formular excepciones por escrito, contados a partir del siguiente al de la notificación.	23/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00244 00	Ejecutivo	PROTECCION SA	MYL LABORAL SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo No se decretan las medidas cautelares solicitadas de conformidad con lo dicho en la parte motiva. Súrtase la notificación de conformidad con los parámetros del artículo 291 del C.G.P, del 29 del C.P.T.S.S, y/o el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.	23/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**